



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *27* de septiembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación pública, a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral -con inclusión de todos los repuestos que fueren necesarios- de treinta (30) máquinas de escribir manuales y de tres (3) máquinas de calcular por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 1990 y el 31 de diciembre de 1991, pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 42/43.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIENTO QUINCE MILLONES (A 115.000.000.-), de la siguiente manera:

A 15.000.000.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad) y

A 100.000.000.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)